



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Planeamiento Tributario y su relación con los Reparos Tributarios en las
Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:

Bachiller en Contabilidad

AUTORA:

Gómez Montes, Miluska Luisa

ASESOR:

DR. García Céspedes, Gilberto Ricardo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Lima Norte- Perú

2018

ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
 ESCUELA DE CONTABILIDAD

El jurado a cargo de la evaluación del Trabajo de Investigación,

Presentado por don (ña): Miluska Luisa Gómez Montes

Cuyo Título es: Planamiento Tributario y su relación con los Impagos Tributarios en las empresas Comerciales del Distrito de SMP Año 2018

Reunido en la fecha, reviso el Trabajo de Investigación, otorgándole el calificativo de: (10) DIECISEIS
 (INDICAR LA NOTA EN LETRAS E EN MAYUSCULAS)

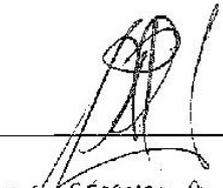
DESAPROBADO	00-10 PUNTOS	()
APROBADO POR MAYORÍA	11-13 PUNTOS	()
APROBADO POR UNANIMIDAD	14-17 PUNTOS	(X)
APROBADO POR EXCELENCIA	18-20 PUNTOS	()

OBSERVACIONES:

.....

.....

Lima, 21 de Febrero del 2019.



 DR. GARCÍA CÉSPEDÉS RIARÓN
 PRESIDENTE



 Dra. PATRICIA PADILLA VENTO
 SECRETARIO



 Dra. ROSARIO GENILVA SALAZAR
 VOCAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Miluska Luisa Gómez Montes con DNI: 746111200, con el efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, declaro bajo juramento que: el trabajo de investigación desarrollado es de mi autoría, no ha sido plagiado, se ha respetado las normas Apa para las citas y referencias; así como los datos presentados son reales, por lo tanto los resultados que se brindan constituye un aporte a la realidad investigada. De esta manera, toda documentación que se apoya es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda, ante cualquier plagio, falsedad tanto en documentos e información que se aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 21 de Febrero del 2019



Miluska Luisa Gómez Montes
DNI 74611200

Índice

Índice	IV
Resumen	VIII
Abstract.....	IX
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad problemática	8
1.2. Trabajos previos.....	9
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	12
1.3.1. Planeamiento tributario	12
1.3.2. Reparos Tributarios	14
1.3.3 Marco conceptual	17
1.4. Formulación de problema	18
1.5. Justificación del estudio.....	19
1.6. Hipótesis	20
1.7. Objetivos.....	20
II. MÉTODO.....	21
2.1. Diseño de investigación	21
2.2. Variables, operacionalización.....	21
2.3. Población y muestra.....	24
2.3.1. Población	24
2.3.2. Muestra	26
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	27
2.4.1. Técnica.....	27
2.4.2. Instrumento.....	28
2.4.3. Validez.....	28
2.4.4. Confiabilidad	28
2.5. Métodos de análisis de datos	29
2.6 Aspectos éticos	29
III. RESULTADOS	30
3.2. Tablas de Frecuencia.....	32
3.3 Validación de Hipótesis	46
ANEXOS	61

Índice de tablas

Tabla 1 Listado de Población.....	25
Tabla 2 Validación de expertos.....	28
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad.....	30
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad.....	30
Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad.....	31
Tabla 6 Las multas son consideradas contingencias tributarias	32
Tabla 7 El planeamiento tributario disminuye el pago de multas.	32
Tabla 8 Considera que la cobranza coactiva es una contingencia.....	33
Tabla 9 Los reparos tributarios son considerados como contingencias tributarias	33
Tabla 10 El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios.	34
Tabla 11 El planeamiento tributario contribuye a la prevención de cometer infracciones tributarias.	34
Tabla 12 Las infracciones tributarias son generadas por desconocimiento de las normas.....	35
Tabla 13 La ley del impuesto a la renta son normas fundamentales para realizar el Planeamiento Tributario.....	35
Tabla 14 El conocimiento de la normativa de la Ley del impuesto a la Renta contribuye reducir las contingencias tributarias.....	36
Tabla 15 La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario.....	36
Tabla 16 La normativa del reglamento de comprobante de pago contribuye al cumplimiento de sustentar los gastos.....	37
Tabla 17 Es importante el conocimiento de la NIC 12 para realizar un adecuado Planeamiento Tributario para determinar la Renta de 3ra Categoría.	37
Tabla 18 Los Gastos no sustentados incrementan el reparo Tributario en las empresas.....	38
Tabla 19 Los Gastos no sustentados son considerados gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	38
Tabla 20 Los gastos personales del contribuyente y sus familiares deben ser considerados gastos no deducibles.....	39
Tabla 21 Las Multas, recargos e intereses moratorios deben ser gastos reparados en la Declaración Anual.....	39
Tabla 22 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.....	40

Tabla 23 Los gastos de representación incurridos por la empresa se deben medir de forma mensual respetando el límite.	41
Tabla 24 El personal debe tener conocimiento sobre el límite establecido del 4% de la RMV de los gastos de movilidad.	41
Tabla 25 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.	42
Tabla 26 La empresa debe llevar un control de gastos incurridos en mantenimiento de vehículos para no exceder el límite permitido.	43
Tabla 27 Los gastos recreativos de la entidad deben tener un control para respetar el límite del 0.5% de sus ingresos netos.	43
Tabla 28 Se debe llevar un control de gastos sustentados con boleta de venta para la medición del límite.	44
Tabla 29 El exceso del límite de los Gastos de Viajes se considera como gasto no deducible en el impuesto a la Renta.	44
Tabla 30 Los gastos de viajes realizados en el exterior deben sustentarse con una declaración jurada.	45
Tabla 31 Interpretación del coeficiente de correlación Rho Spearman.	46
Tabla 32 Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Reparos Tributarios.	47
Tabla 33 Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Gasto No Deducible.	48
Tabla 34 Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Gasto Deducible.	49
Tabla 35 Correlación de Spearman Reparos Tributarios – Contingencias Tributarias.	50

Índice de Figura

Figura 1 Las multas son consideradas contingencias tributarias.	32
Figura 2 El planeamiento tributario disminuye el pago de multas.	32
Figura 3 Considera que la cobranza coactiva es una contingencia.	33
Figura 4 Los reparos tributarios son considerados como contingencias tributarias.	33
Figura 5 El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios.	34
Figura 6 El planeamiento tributario contribuye a la prevención de cometer infracciones tributarias.	34
Figura 7 Las infracciones tributarias son generadas por desconocimiento de las normas.	35
Figura 8 La Ley del impuesto a la renta son normas fundamentales para realizar el Planeamiento Tributario.	35
Figura 9 El conocimiento de la normativa de la Ley del impuesto a la Renta contribuye reducir las contingencias tributarias.	36

Figura 10 La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario.....	36
Figura 11 La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario.....	37
Figura 12 Es importante el conocimiento de la NIC 12 para realizar un adecuado Planeamiento Tributario para determinar la Renta de 3ra Categoría.....	37
Figura 13 Los Gastos no sustentados incrementan el reparo tributario en las empresas.....	38
Figura 14 Los Gastos no sustentados son considerados gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	38
Figura 15 Los gastos personales del contribuyente y sus familiares deben ser considerados gastos no deducibles.....	39
Figura 16 Las Multas, recargos e intereses moratorios deben ser gastos reparados en la Declaración Anual.....	40
Figura 17 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.....	40
Figura 18 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.....	41
Figura 19 El personal debe tener conocimiento sobre el límite establecido del 4% de la RMV de los gastos de movilidad.....	42
Figura 20 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.....	42
Figura 21 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.....	43
Figura 22 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.....	43
Figura 23 Se debe llevar un control de gastos sustentados con boleta de venta para la medición del límite.....	44
Figura 24 El exceso del límite de los Gastos de Viajes se considera como gasto no deducible en el impuesto a la Renta.....	45
Figura 25 Los gastos de viajes realizados en el exterior deben sustentarse con una declaración jurada.....	45

Resumen

La presente investigación, tiene por objetivo determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, 2018. Este estudio es importante porque se evidencia que existe una necesidad en las empresas comerciales de implementar y desarrollar el planeamiento tributario, debido a excesos en los reparos tributarios que realizan, por ello se busca la correcta aplicación de la normativa y control en la medición de los gastos para una reducción de reparos.

Esta investigación comprende información sobre autores que han realizado investigaciones similares, los cuales son un respaldo para el objeto de estudio, además, se empleó teorías relacionadas al tema lo que permitirá conocer con facilidad y comprensión el tema de investigación.

El tipo de investigación es aplicada, el diseño es no experimental transversal y nivel es descriptiva - correlacional, con una población seleccionada de 95 empresas comerciales con personería jurídica del distrito de SMP, la muestra son 127 trabajadores del área contable. La técnica utilizada es la encuesta y el instrumento es el cuestionario. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además, está avalado por el coeficiente del Alfa de Cronbach; para la corroboración de las hipótesis se procedió utilizar la prueba del Rho Spearman.

En el desarrollo de la investigación se pudo concluir que el planeamiento tributario tiene relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018.

Palabras claves: Planeamiento, Tributario, Reparos, Contingencias.

Abstract

This investigation work, it has the objective of determinate the relationship between the tax planning and the tax repairs into the commercial companies of the SMP district in 2018 year. This study is important because there is evidence that there is a need in the commercial companies of implement and develop tax planning, due to the excesses in the tax repairers that are made, therefore, the correct application of the regulations and control in the measurement of expenses is sought for a reduction of repairs.

The present researchs of work includes information about authors who have carried out similar research, which represent a support for the object of study, likewise, theories related to the topic were used, they will allow to know with better understanding the concepts that are related to the variables.

The type of research is basic, the design of the research is non-experimental transversal and level of descriptive - correlational research, with a selected population of 95 commercial companies with legal personality of the district of SMP, the sample is composed of 127 workers in the accounting area. The technique used is the survey and the data collection instrument is the questionnaire. For the validity of the instruments was used on the criterion of expert judgments and likewise, it is endorsed by the coefficient Cronbach's Alpha; for the corroboration of the hypotheses exposed, was used test the Rho Spearman .

The development of the current investigation conclude that the tax planning has relation with the tax repairs within commercial companies in the SMP district, in 2018 year.

Keywords: Planning, Tax, Repairs, Contingencies.

I.INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El problema que se ha detectado es la falta de control tributario con respecto a los Reparos Tributarios que se han realizado, debido a que muchas empresas acumulan gastos que la gran mayoría deben ser adicionados en el cálculo de la renta neta imponible para el pago del impuesto a la renta.

Dentro de toda actividad económica existen costos y gastos, en lo cual en este tema de gastos existen por ejemplo gastos de representación, gastos recreativos, movilidad, viáticos, etc., debido a la demanda y necesidad de las empresas. Pero no todo gasto es deducible para la determinación de la renta neta de tercera categoría. Para ello los gastos no deducibles están normados en el artículo N° 44 del T.U.O.

En las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres para llevar a cabo sus actividades necesitan la adquisición de bienes y servicios, las cuales según ley deberían estar sustentados con comprobantes de pago, sin embargo, se ha identificado que no siempre exigen dichos comprobantes a sus proveedores y no le toman la importancia necesaria, y si en el caso que lo exigieran ocurren casos en que dichos comprobantes no cumplen con los requisitos que están establecidos en el reglamento.

Por otro lado, también se detectó la falta de control en la medición de los límites que existen en diversos gastos, como por ejemplo gasto de representación, de movilidad, gasto personal. Estos límites existen debido a que muchas empresas son antiéticas y para evadir impuestos buscaban deducir gastos exagerados del impuesto a la renta.

Se comprende que las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres durante un determinado ejercicio realiza desembolsos de dinero con el fin de mantener sus empresas y ganar mayores utilidades, las cuales deberían ser registrados para determinar el impuesto a la renta, sin embargo estas empresas por falta de conocimiento y control no determinan correctamente la renta neta imponible, debido a que no logran identificar los gastos no deducibles y los gastos que están sujeto a límite para la deducción, los cuales por ende no están del todo reparados, o en algunos casos el motivo de no repararlos es el no querer pagar un mayor importe de impuesto a la renta. Esta problemática generaría para las

empresas contingencias tributarias que dan lugar a multas en caso de fiscalizaciones por parte de la administración tributaria (SUNAT).

Debido a esto, se considera de suma importancia el determinar cómo un planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios en las empresas comerciales del Distrito de San Martín de Porres, contribuyendo a que se presenten menores contingencias tributarias y/o que tengan un control para afrontar futuras fiscalizaciones por parte la Administración Tributaria (SUNAT).

1.2. Trabajos previos

Variable 1: Planeamiento Tributario

Taype (2017), en su tesis que tiene como título: “Planeamiento tributario para la reducción de gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad, Lima 2017”

El objetivo general es plantear un planeamiento tributario para la reducción de los gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad en Lima ,2017.

Llego a la conclusión de que las empresas de sistema de seguridad sufren en la actualidad la falta de control de sus impuestos o tributos, esto debido ante la falta de un plan de control tributario sólido en el área de contabilidad e impuestos que vayan de la mano con las normas legales, se consideró la necesidad de elaborar y aplicar un planeamiento tributario que a través de una guía de los principales procedimientos fiscales acompañados con la capacitación adecuada les permitirá disminuir los gastos no deducibles en las entidades de sistema de seguridad así como también evitar futuras contingencias o imprevistos fiscales que podrían ir perjudicando la situación económica de la entidad.

Benites & Del Campo (2015) en su trabajo de investigación que lleva el título: “El Planeamiento Tributario como Herramienta para afrontar la Fiscalización Tributaria en la Empresa Omega S.AC., Trujillo periodos 2014-2015”

El objeto de la investigación fue el demostrar que el Planeamiento Tributario incide de positivamente en el resultado económico y financiero frente a una Fiscalización Tributaria a la Empresa OMEGA SAC en Trujillo, en los periodos 2014-2015.

Llegaron a la conclusión de que la Empresa OMEGA SAC, luego de haber desarrollado y aplicado el planeamiento tributario, se obtuvo como resultado una relación e impacto positivo en el aspecto financiero y económico, al determinar un monto menor del impuesto a pagar, se logró también un ahorro tributario para la entidad, habiendo disminuido de manera considerable el importe de los gastos que se deberían reparar de 41.09% a un 14.99% para el 2015 donde se ha llevado a cabo la Planificación Tributaria, evidenciando en la reducción porcentual en los reparos en función de los gastos.

Burga y Esquen (2014) en su tesis que tiene como título: “Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017”,

El objetivo es determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta, con respecto a los gastos deducibles y no deducibles específicamente.

Llego a la conclusión de que existe una correlación significativa ($p > 0.50$), entre la variable planeamiento tributario y su dimensión gastos deducibles del impuesto a la renta, en las empresas ferreteras. Esto debido a que obtuvo una puntuación de Pearson mayor al promedio la variable planeamiento tributario también va influenciar sobre la dimensión gastos deducibles de manera directa y de significancia. Esto indica que si existe la implementación adecuada del planeamiento tributario también existiría un adecuado balance en los gastos deducibles del impuesto a la renta. Así mismo, existe correlación significativa ($p > 0.50$), es decir correlación positiva media entre la variable planeamiento tributario su dimensión gastos no deducibles del impuesto a la renta, en las empresas ferreteras. De tal manera que la variable planeamiento tributario y la dimensión gastos no deducibles tienen relación directas, ambos están afectados de manera proporcional dado que su relación es.

Variable 2: Reparos Tributarios

Yenque (2014), en su tesis que tiene como título: “La Incidencia De Los Reparos Tributarios En La Declaración Del Impuesto A La Renta Y Su Influencia En Los Resultados De Gestión De Las Empresas Del Sector Comercio De La Ciudad De Piura En El Año 2014”

El objetivo fue determinar la incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014. Desarrollado bajo un tipo de investigación cuantitativa, en un nivel de investigación descriptivo y el diseño desarrollado el no experimental.

Llego a la conclusión que el 50% de las entidades del rubro comercial han tenido que realizar reparos tributarios por consecuencia de una fiscalización, así también, el otro 50% no ha realizado reparos tributarios. El tener conocimiento de la correcta determinación de los reparos es importante y estos deben realizarse apegado a las normas tributarias, se obtuvo como resultado que el 35% respondieron que el conocimiento de la norma generará eficacia, el 45% respondió que generará economía y otro 20% que generará un mejoramiento en la gestión. El 85% respondieron que los gastos no deducibles deben ser reparados para la determinación correcta del impuesto a la renta, mientras que el 15% respondieron que son ambos. El 100% de los encuestados respondieron de forma afirmativa que el contador realice de forma voluntaria los reparos, antes que la SUNAT lo indique.

Cubas (2015), en su tesis titulada “El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015”.

El objetivo general es objetivo determinar el nivel de incidencia de los reparos tributarios del impuesto a la Renta

Se concluyó que los colaboradores del área contable delegado para la preparación de la determinación del impuesto a la renta, los estados financieros y la declaración del correspondiente, realizan erróneamente los registros de los gastos no permitidos por la Administración tributaria, se demostró que carecen de procedimientos claro, una inadecuada interpretación y aplicación de las normas para realizar eficientemente la adecuada gestión de los gastos, lo cual genera contingencias tributarias por los malos procedimientos y así mismo, determinar la deducibilidad de los gastos se ve comprometida. La cual influiría en reparar más gastos y que el monto de impuesto a pagar sea mayor, y la rentabilidad disminuya afectando económicamente a la empresa.

Tito (2016), en su tesis titulada “Los Gastos Deducibles Y No Deducibles Y Su Incidencia En El Resultado Contable Y Tributario De La Empresa Inmatec S.R.Ltda. Periodos 2014 - 2015”

El objetivo general es determinar los Gastos Deducibles en la determinación de la utilidad contable de la empresa INMATEC S.R.Ltda., en los ejercicios 2014 y 2015. Y así mismo, determinar cómo inciden los Gastos no Deducibles en la determinación de la utilidad tributaria de la empresa INMATEC S.R.Ltda., en los ejercicios 2014 y 2015.

Se concluyó que los gastos deducibles y no deducibles que suelen realizar la Empresa INMATEC S.R.Ltda vienen generando diferencias temporales y permanentes negativas entre los resultados contables y tributarios, lo que significó el pago de un importe mayor de impuesto a la renta. La empresa INMATEC S.R.Ltda., para el periodo 2014 se obtuvo una utilidad bruta que significa el 3.90%, en comparación con el periodo 2015 significaba el 26.36% y luego de aplicar los gastos operativos el resultado para el periodo 2014 significaba el 0.87% y para el periodo 2015 el 7.08%, lo que permite corroborar que el aplicar adecuadamente la NIC 12 Impuesto a la Renta y la Ley del Impuesto a la Renta el resultado de la entidad se acercara más a su realidad y permitirá evidenciar en forma real la situación económica y financiera de la entidad, principalmente el impuesto a la Renta.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Planeamiento tributario

Teoría del Derecho tributario

Según Villasmil, (2017) define que:

La Planificación Tributaria es considerada como un mecanismo que se origina como respuesta a ciertas contingencias tributarias que pueden ir afectando a las empresas y a los accionistas; por ello, la Planificación Tributaria se realiza con el objeto de la búsqueda de la optimización de la variable tributaria, respetando las normas tributarias. (p.123).

Aportando a lo mencionado el planeamiento Tributario se considera que es una herramienta fundamental en las empresas, ya que genera un control y así mismo, se sabe la situación real de ella, si no se implementa un planeamiento tributario dichas empresas tendrán un menor tiempo de vida o serán recurrentemente visitados por la SUNAT. El realizar esta planificación contribuirá en que los contribuyentes no paguen exceso por sus impuestos, o caer en contingencias que traen como consecuencias sanciones tributarias, y a

realizar más reparos tributarios, que en un momento se pudieron haber evitado, sabiendo cómo estos se generan.

Contingencias Tributarias

Según Barrantes (2013) define:

Las contingencias cuando se refiere a la parte tributaria son aquellas consideradas como un riesgo que pueden tener las empresas, esto puede suceder de manera accidental o imprevistamente debido a diversas situaciones. (p.36)

Las contingencias Tributarias que pueden generarse en una empresa comúnmente son las Infracciones y multas que se deberán pagar debido a la aplicación incorrecta de la norma o al desconocimiento de la misma. Así mismo, es muy a menudo que algunas empresas sufran de cobranzas coactivas, donde la Sunat ejerce su derecho para cobrar al deudor tributario.

Un planeamiento tributario no solo se basa en la planificación y saber que se quiere lograr, sino que herramientas, y que normas pueden avalar lo que quiero lograr. Por ello se debe tener en cuenta la siguiente base legal:

- a) Código Tributario
- b) La Ley del IGV
- c) La Ley del Impuesto a la Renta
- d) Entre otros Reglamentos.

Así mismo, para realizar un planeamiento tributario es importante tener presente 3 conceptos fundamentales.

I. Elusión tributaria:

Alva (2013), menciona que:

La elusión tributaria, es aquella la cual “Forma parte de acciones del contribuyente con el fin de no aplicar la normativa tributaria correctamente para así obtener un beneficio económica o patrimonial, mediante la disminución de la carga tributaria.”

Es decir, son conductas de los contribuyentes donde busca aminorar la carga fiscal o gozar de alguna ventaja, respaldándose con algún vacío en la normativa, dando como percepción que está dentro de lo legal. Evasión tributaria

II. Evasión Tributaria:

Pires A. (2015) nos explica que:

Es considerado como artimañas utilizadas por el contribuyente para evadir pagos de impuestos, violentando las leyes y normas contables. Lo que es considerado como un artificio ilegal penado con cárcel. Ya que, en esa situación el contribuyente busca de todas maneras generarse un beneficio sin importarle la base legal existente, no respeta normas, ni leyes.

III. Economía de opción

Lalanne (2013) en su investigación donde busco analizar la economía de opción, este se refiere que:

Este término ha nacido en el año 1952, siendo utilizado inicialmente por Larraz, quien utilizó este término en una expresión para distinguirlo de la defraudación tributaria, la economía de opción se produce cuando la normativa permite utilizar distintas posibilidades y el contribuyente elige alguna alternativa que para sí mismo sea la más provechosa y beneficiosa.

1.3.2. Reparos Tributarios

Como menciona la Web de SUNAT en la Ley del Impuesto a la Renta, Los reparos tributarios son aquellas adiciones y deducciones tributarias que un contribuyente realiza en su declaración jurada anual, las cuales son consideradas según su tiempo como permanentes o temporales.

La administración tributaria en este último año ha ido enviando notificaciones sobre gastos reparados efectuados en la declaración jurada anual, los cuales han tenido que ser sustentados, pero en caso no se haya podido realizar el sustento de que efectivamente ha sido realizado por gastos, estos se toman como repartición de dividendos presuntos, lo que genera el derecho a la administración tributaria cobrar el impuesto sobre estos de dividendos.

1.3.2.1. Gastos No Deducibles

De acuerdo a Alva (2014) el menciona que:

Son aquellos gastos que se encuentran prohibidos deducirlos de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, así también como aquellos que no respetan los principios de causalidad, devengado y aquellos criterios de fehaciencia, razonabilidad y normalidad. (p.11)

En relación con lo mencionado por el autor a fin de que un gasto sea reconocido como tal y sea deducible para determinar el impuesto a la renta, este deberá cumplir con criterios

y principios antes mencionado, siempre y cuando no estén prohibidos por la Ley del Impuesto a la Renta.

Son considerados como gastos prohibidos para su deducción del impuesto a la renta y están establecidos en el Art. 44 de la Ley del Impuesto a la Renta:

a) Gastos personales:

Según Alva (2013) menciona que:

Los gastos personales, que han sido originados por el contribuyente, así mismo, como aquellos gastos de familiares y que no cumplan con el criterio de razonabilidad. (parr. 6)

Por ello es importante que los empresarios tengan claro y sepan diferenciar entre sus gastos personales, que son propios o de su familia, de los gastos que genera la empresa para su marcha, es aquí donde se debe poner en práctica el principio de entidad, el cual es se refiere a que cada empresa tiene una personalidad independiente al de sus dueños.

b) Multas, recargos e intereses moratorios:

Según Alva (2015) menciona que:

En el art. 44 literal c) de la Ley del impuesto a la Renta dispone que las multas, recargos, intereses moratorios no son considerados como gastos deducibles, debido a que han sido ocasionados por el contribuyente. (p. I2)

Por lo que se puede inferir que las multas, sanciones impuestas por la SUNAT, sanciones penales, intereses por atraso de pago, el incumplimiento presentar declaraciones fuera de plazo, ya que, son considerados como gastos generados por el contribuyente por no haber asumido la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones con el estado y otras entidades.

c) Documento Sustentatorio no cumple con requisitos y características establecido por el Reglamento de Comprobante de pago

Según Alva (2015) menciona que:

En relación a lo mencionado por el autor se puede complementar que tampoco serán deducibles los gastos que estén sustentado con comprobantes de pago de contribuyentes que tengan la condición de no habido. (p. I17)

1.3.2.2. Gastos Deducibles:

Según el Blog SAGE ADVICE, menciona que un gasto sea contemplado como deducible, deberá respetar con el principio de Causalidad, Devengado, Bancarización, deben sustentarse con comprobantes de pago, y operaciones que sean fidedignas.

Tributariamente se considera a los gastos que son necesarios e imprescindibles para las actividades de la empresa, para ello estos gastos deberán ser contabilizados y tener sustento de su origen.

a) Gasto Representación:

Según Guerra (2014) define que:

Son aquellos gastos que han sido originados por la entidad con el objetivo de haber sido representada fuera de su lugar donde realiza sus actividades, frente a clientes, proveedores, inversionistas, etc. Este no debe no excedan del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT. (Pag. I14)

Un gasto de representación se considera como gasto no deducible, solo al excedente del límite permitido como se mencionó en el párrafo anterior. Y cuando el motivo generado no sea sustentado o suficiente.

b) Gastos movilidad

Según Torres (2016) menciona que:

Estos gastos deben ser sustentado con comprobantes de pago o con la elaboración de una planilla de cada trabajador que ha utilizado o a necesitado moverse, con motivo causal para la empresa. Los gastos que son sustentados con comprobantes no tendrán límite, pero los que son realizados bajo la planilla de movilidad no deben exceder el 4% diario de RMV por cada trabajador.

Si en el caso este exceda el límite establecido, el exceso será considerado como gasto no deducible, así mismo la SUNAT tiene potestad de desconocer este gasto si la planilla no cumple con los requisitos de contar con la información de: Número de planilla, Razón social de la empresa, período y fecha en el que se origina la movilidad, nombre del trabajador asignado, etc.

c) Gastos Recreativos

Según Guerra (2014) define que:

Son aquellos gastos que se efectúan con motivo de festejar a los colaboradores en diversas fechas importantes, como el aniversario de la entidad, cena navideña, etc. Los gastos recreativos serán deducibles en la parte que no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de cuarenta (40) UIT.(Pag. I14)

En tal sentido, los Gastos recreativos deben respetar el principio de razonabilidad y generalidad, teniendo consideración que este haya ofrecido para todos los trabajadores, y el gasto sea en función al volumen de las operaciones de la empresa, es por ello que se estipula en el reglamento de la ley del impuesto a la renta límites para su deducibilidad.

d) Gastos de viaje

Según Guerra (2014) define que:

Son aquellos gastos que son originados por alguna salida fuera de la ciudad o país de lugar donde está la empresa, debido a un motivo que sea necesario para el mantenimiento o generación de ingresos para la empresa. Dentro de un gasto por viático están contemplados el alojamiento, la alimentación, el traslado o movilidad. (Pag. I15)

Los Gastos de Viaje tendrán que respetar los principios contables de razonabilidad, causalidad, para ser catalogados como gastos deducibles, y deben ser demostrados como gastos importantes para el aumento de productividad de la empresa, si no fuera el caso deberá ser un gasto no deducible y ser reparado. Además de respetar los límites establecidos por la normativa.

1.3.3 Marco conceptual

Los conceptos que se mostraran a continuación guardan semejanza en relación al contenido del desarrollo de la investigación.

a) Obligaciones Tributarias

Hernández (2014) menciona que:

La obligación tributaria es la relación que se origina por la legislación entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas naturales o de personería jurídica) y cuya finalidad sea el cumplir con la prestación tributaria. Debido a que es una obligación la administración tributaria puede exigirla de manera coactiva sea el caso. (p.2)

Las obligaciones tributarias de los contribuyentes es el pago del tributo y el cumplimiento de las normas establecidas. Si no se cumple con las obligaciones tributarias esto conlleva a una sanción tributaria.

b) Principio de Causalidad

Cómo menciona el Tribunal Fiscal en su RTF No. 710-2-99. “El principio de causalidad se refiere a la necesidad que debe radicarse entre los gastos y la producción de utilidad o el sustento de la fuente.” Es decir, los gastos para ser deducibles deben ser de causa para adquirir la renta o para el mantenimiento de la fuente que lo produce y respetando el volumen de las operaciones.

c) Principio Razonabilidad

Como menciona Ley del Impuesto a la renta, Art. 37:

El principio de razonabilidad también está enlazado con el criterio de causalidad ya que se busca valorar la vinculación y relación del gasto con las operaciones económicas de la empresa.

d) Principio Fehaciencia

Cuando se habla del principio de Fehaciencia esto implica el sustentar las operaciones y el motivo del gasto sea con un comprobante de pago, aunque en algunos casos no siempre es suficiente el sustento del comprobante, sino también debe ser sustentada razonablemente y la causa que lo origino.

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General

¿Qué relación existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?

1.4.2 Problemas Específicos

¿Qué relación existe entre Planeamiento tributario y los Gastos no Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?

¿Qué relación existe entre Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?

¿Qué relación existe entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por lo siguiente:

a) Pertinencia

El trabajo de investigación servirá para evidenciar la necesidad de implementar un planeamiento tributario, esto ayudará a disminuir los gastos no deducibles, corregir y prevenir futuras contingencias tributarias, de esta manera contribuir en la parte económica y el manejo de los recursos.

b) Relevancia social

El trabajo de investigación contribuirá a solucionar y prevenir dificultades sociales y económicas, los que vienen perjudicando a las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres.

c) Implicaciones prácticas

Se tiene la expectativa que el trabajo de investigación sirva como materia de consulta en el país, con el objetivo que las empresas implementen un adecuado planeamiento tributario para el control y medición de los gastos.

d) Valor teórico

Esta investigación es un documento donde muestra de la situación actual de las entidades empresariales del distrito de SMP, y así se pueda tomar conocimiento que las empresas comerciales necesitan tener un control adecuado sobre los reparos tributarios.

e) Viabilidad

El desarrollo de la investigación del tema expuesto es factible, debido a que es un tema que se utilizará como base para futuras investigaciones en referencia con un planeamiento tributario y la relación con los reparos tributarios, que podrán ser empleados por las empresas del distrito de San Martín de Porres si ellos consideran que es conveniente. Para esta investigación se cuenta con la información indispensable para su ejecución.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Existe relación entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Determinar la relación que existe entre los Reparos Tributarios y las Contingencias Tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

a) Tipo de estudio

El tipo de estudio es aplicado, hace hincapié a la resolución práctica de los problemas ya que investiga la aplicación del conocimiento adquirido y así también se puede ir adquiriendo otros. (Murillo, 2018)

b) Nivel de estudio

El nivel de este trabajo es descriptivo-correlacional, debido a que se describirá cada una de las variables y correlacional porque se detallará la existencia de una relación entre la Variable 1 (Planeamiento Tributario) y la Variable 2 (Reparos Tributarios).

c) Diseño de estudio

Para el actual proyecto, el diseño del trabajo que se realizó es el diseño no experimental, debido a que no se está modificando en forma premeditada las variables; esto indica que no se ha manipulado la variable Planeamiento Tributario, ni la variable Reparos Tributarios. (Hernández, 2010, p.149).

Los diseños de investigación transversal o transaccional reúnen información en un momento o tiempo determinado. Su intención es la descripción de variables y el análisis de sus incidencias y relaciones en una etapa única. (Hernández, 2010, p. 151).

2.2. Variables, operacionalización

Variable 1: Planeamiento Tributario

Villasmil (2017) menciona que:

La Planificación Tributaria es considerada como un mecanismo que se origina como respuesta a ciertas contingencias tributarias que pueden ir afectando a las empresas y a los accionistas; por ello, la Planificación Tributaria se realiza con el objeto de la búsqueda de la optimización de la variable tributaria, respetando las normas tributarias. (p.123).

Dimensiones:

1. Contingencias Tributarias
2. Normas Vigentes

Indicadores:

- a) Multas
- b) Cobranza Coactiva
- c) Reparos Tributarios

- d) Infracción Tributaria
- e) Ley del Impuesto a la Renta
- f) Código Tributario
- g) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 12
- h) Reglamento de Comprobante de pago

Variable 2: Reparos Tributarios

Según Sunat- LIR

Los reparos tributarios son aquellas adiciones y deducciones tributarias que un contribuyente realiza en su declaración jurada anual, las cuales son consideradas según su tiempo como permanentes o temporales

Dimensiones:

1. Gasto no Deducibles
2. Gastos Deducibles

Indicadores:

- a) Gasto no Sustentados
- b) Gastos Personales
- c) Multas, recargos e intereses moratorios
- d) Comprobantes que no cumplan con los requisitos mínimos
- e) Gasto representación
- f) Gasto Movilidad
- g) Gasto Recreativo al personal
- h) Gasto de Viaje

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SMP, AÑO 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	Planeamiento Tributario	La Planificación Tributaria es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas; así entonces, la Planificación Tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales. (Villasmil, 2017 p.123)	Contingencias Tributarias	Multas
				Cobranza Coactiva
				Reparos Tributarios
				Infracción Tributaria
			Normas Vigentes	Ley del Impuesto a la Renta
				Código Tributario
	NIC 12			
	Reglamento de comprobante de pago			
	Reparos Tributarios	Los reparos tributarios son las Adiciones y Deducciones tributarias que una empresa informa en su DJ Anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales. (SUNAT-LIR)	Gastos No Deducibles	Gastos no sustentados
				Gastos Personales
				Multas, recargos e intereses moratorios
				Comprobantes que no cumpla con los requisitos
Gastos Deducibles			Gastos de representación.	
			Gatos de movilidad	
			Gastos recreativos al personal	
			Gastos de Viaje	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Para Azañero (2016), conceptualiza a la población como “Un grupo de individuos, empresas u objetos cuya realidad se encuentra en estudio o investigación” (p.25).

La población está conformada por personal que labora en el área contable de las empresas comerciales del Distrito de San Martín de Porres, que, con la intención de establecer la muestra, se ha considerado aquellas empresas de personería jurídica, las cuales realizan sus declaraciones de Renta Anual.

De las 2451 empresas dedicadas al comercio en el distrito de San Martín de Porres año 2016-2018 (Información brindada por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres); para establecer la población con precisión se está efectuando el criterio de factor de exclusión.

Factores de exclusión a considerar.

De las 2451 empresas dedicadas al comercio, se tomara en cuenta:

- a) Aquellas empresas que sean Personas Jurídicas.
- b) Que tengan en el registro de SUNAT el Estado de Activo

Para la realización de este estudio sobre el planeamiento tributario y la relación con los reparos tributarios, resulta importante estudiar al personal que labora en el área contable de la empresa los cuales posean conocimiento de esta materia tributaria, de modo que la población quedaría definida por 190 trabajadores, debido a lo que se procederá establecer la muestra.

Tabla 1 Listado de Población

N°	TRABAJADORES	ESTADO	ACTIVO
1	Campamentos Y Catering S.A.C.	Activo	2
2	Refrigeracion Tafur E.I.R.L	Activo	2
3	Salida Del Mar S.R.L.	Activo	2
4	Servicios Generales Luchito Del Peru S.A.C.	Activo	2
5	Chifa Yiu Tac S.A.C.	Activo	2
6	Chifa 198 S.A.C.	Activo	2
7	Xin Yi S.A.C.	Activo	2
8	Shuqin Huang E.I.R.L.	Activo	2
9	Li Meiqin S.A.C	Activo	2
10	Henlu & Mp S.A.C.	Activo	2
11	Chifa Jumbo S.A.C	Activo	2
12	Coconut Market & Foods Sac	Activo	2
13	Inversiones Turisticas Amat E.I.R.L.	Activo	2
14	Servicios Turisticos Punto De Oro S.A.C	Activo	2
15	Sergio Briceno Flores E.I.R.L. (Sebrif E.I.R.L.)	Activo	2
16	Kalo San Martin S.A.C.	Activo	2
17	Brasas Y Parrillas S.R.L.	Activo	2
18	Necur S.A.C.	Activo	2
19	Club Safiro E.I.R.L.	Activo	2
20	Alosa S.R.L.	Activo	2
21	Inversiones Marmat S.A.C.	Activo	2
22	Kyt Asociados S.A.C.	Activo	2
23	Restaurant Y Cevicheria Rodri E.I.R.L.	Activo	2
24	Ehj Inversiones S.A.C.	Activo	2
25	Las Siete Llaves S.A.C.	Activo	2
26	Inversiones Aspajo Hnos S.A.C.	Activo	2
27	Betina Y Lisseth Restaurant Peruano S.A.C.	Activo	2
28	General And Logistics Services Ev S.A.C.	Activo	2
29	Inversiones Bencris S.A.C	Activo	2
30	El Arbol Blanco E.I.R.L.	Activo	2
31	Inversiones Mary Lizet E.I.R.L.	Activo	2
32	Inversiones Ancash S.A.C.	Activo	2
33	Delosi S.A.	Activo	2
34	Inversiones Culinarias Novo Andina S.A.C.	Activo	2
35	Memorias Gourmet E.I.R.L.	Activo	2
36	Inversiones Y Servicios Robles S.A.C.	Activo	2
37	Restaurante El Cajamarquino S.A.C.	Activo	2
38	Ds Criollo E.I.R.L.	Activo	2
39	Papeados S.A.C.	Activo	2
40	Jfc Fast Food S.A.C.	Activo	2
41	Manchaja Inversiones S.A.C.	Activo	2
42	Inversiones Plaza San Martin S.A.C.	Activo	2
43	Yanfan S.R.L.	Activo	2
44	Mingfe Sac	Activo	2
45	R Vargas Inversiones S.A.C.	Activo	2
46	Boston Restaurants S.A.C.	Activo	2
47	Kabuki E.I.R.L.	Activo	2
48	Jum Entretenimiento E.I.R.L.	Activo	2
49	A & G Invesment S.A.C.	Activo	2
50	International Chicken Brasa S.A.C.	Activo	2
51	Ainhua Foods S.A.C.	Activo	2

52	Negocios Polkyn E.I.R.L.	Activo	2
53	Corporacion Midal E.I.R.L.	Activo	2
54	Inversiones & Negocios Santa Maria S.A.C.	Activo	2
55	Inversiones Turismo Royal Inca S.A.C	Activo	2
56	Inversiones Bencris S.A.C	Activo	2
57	Sabor Divino E.I.R.L.	Activo	2
58	Promotora Metro S.A.C.	Activo	2
59	Tradicion Wanka La Incontrastable S.A.C.	Activo	2
60	Pizza Razza S.A.C.	Activo	2
61	Gumao S.R.L.	Activo	2
62	Inversiones Santo Tomas De Cutervos S.A.C.	Activo	2
63	Inversiones Jhovi E.I.R.L.	Activo	2
64	Big Start S.A.C.	Activo	2
65	Peru Marino S.A.C.	Activo	2
66	Inversiones J& Ac S.A.C.	Activo	2
67	Buffet Y Eventos De Gourmet S.A.C.	Activo	2
68	Cebicheria Juanita Mendoza E.I.R.L.	Activo	2
69	Son Y Sazon E.I.R.L.	Activo	2
70	Raza Peru Inversiones S.A.C.	Activo	2
71	Nelida Barra Marina Criolla E.I.R.L.	Activo	2
72	Inversiones Kelfred E.I.R.L.	Activo	2
73	El Cangrejito Papa E.I.R.L.	Activo	2
74	Luciano Bure E.I.R.L.	Activo	2
75	Cocina Gastronomica S.A.C.	Activo	2
76	Don Chicken Pollos Parrillada Chifa S.A.C.	Activo	2
77	A & V Corporacion Vasquez E.I.Rl.	Activo	2
78	Inversiones Abapolrod S.A.C.	Activo	2
79	Cisayflor E.I.R.L.	Activo	2
80	Inversiones L & R Servicios Generales S.R.L	Activo	2
81	Restaurant Cebicheria El Olimpico E.I.R.L.	Activo	2
82	Restaurante Cevicheria Puerto Chimbote E.I.R.L.	Activo	2
83	Cevicheria Restaurante Bar Turistico Roberto Eirl	Activo	2
84	Negociaciones Burga's S.A.C	Activo	2
85	Catalina S.A.C.	Activo	2
86	Corporacion Empresarial Yen Yen S.A.C.	Activo	2
87	Chen Dajiang S.A.C.	Activo	2
88	Da Shi Jie S.A.C.	Activo	2
89	Corporacion Famproduc H&H S.A.C.	Activo	2
90	Youbang S.A.C.	Activo	2
91	Happy Restaurante S.A.C.	Activo	2
92	Casa Primavera S.A.C.	Activo	2
93	Yong Hong S.A.C.	Activo	2
94	Inversiones Abapolrod S.A.C.	Activo	2
95	Yu Hang S.A.C.	Activo	2
	Total		190

Fuente: Elaboración Propia.

2.3.2. Muestra

La muestra empleada conformará a los trabajadores implicados directamente con el conocimiento tributario y su labor contable que ejercen: contadores, asistentes, técnicos

contables de las empresas comerciales del Distrito de San Martín de Porres.

La investigación empleará el tipo de muestra probabilística, por ello se realizará el Muestreo Aleatorio Simple, teniendo en cuenta la fórmula siguiente:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de la muestra

N: es el tamaño de la población.

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

P: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50).

$$127 = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 190}{0.05^2 * (190 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

La muestra estará limitada por 127 trabajadores del área contable de las empresas dedicadas al comercio en el Distrito de San Martín de Porres, con dicha cantidad de realizará la parte estadística de acuerdo al cuestionario a ejecutar.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para recolectar la información de datos se empleará como técnica “la encuesta” y como instrumento “el cuestionario” que tendrá validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnica

Para el trabajo objeto de investigación, se usará la encuesta como técnica para recolectar los datos que permitirán determinar la existencia de relación entre el Planeamiento Tributario y los Reparos tributarios en las empresas comerciales Distrito de SMP, año 2018.

2.4.2. Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2010), menciona que el cuestionario es un instrumento de recopilación de datos donde contiene preguntas relacionadas con las variables en investigación. (p. 217).

Se pondrá en práctica el instrumento para reunir los datos de acuerdo a la relación entre las variables: Planeamiento Tributario y Reparos Tributarios.

2.4.3. Validez

Hernández, Fernández y Baptista (2010) se refiere que es el valor en el que el instrumento mide verdaderamente la variable que busca medir. Así también, cuenta con tres tipos de evidencia: contenido, criterio y constructo (p.201).

En el desarrollo de investigación se ha realizado la validación por 3 expertos en la materia; con el grado de Magister y Doctor.

Tabla 2 Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio	Aplicable
Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicable
Mg. Esquivés Chunga Nancy	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.4.4. Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), hace referencia que la confiabilidad es el grado donde el instrumento obtiene resultados de forma consistente y coherente. Es decir, un valor aplicado repetido a un mismo sujeto u objeto que obtiene resultados exactos. (p. 200).

Para contrastar la confiabilidad del instrumento utilizado en el estudio investigado, se usará una medición de coherencia o consistencia interna por medio del Coeficiente Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[\frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

α Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem i

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems.

Palella y Martins (2012) exponen cuales son los criterios para determinar la Confiabilidad de un instrumento (p.169).

Rango	Confiabilidad (Dimensión)
0.81-1	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Media
0.21-0.40	Baja
0-0.20	Muy baja

Fuente: Elaboración propia

2.5. Métodos de análisis de datos

Para efectuar el análisis de datos se empleó el programa SPSS versión 22 para Windows, esto permitirá realizar y demostrar nuestra correlación, alfas, prueba de hipótesis Rho de Spearman, tablas y gráficos que se verán más adelante de este documento.

De la misma manera, con este programa se facilitará la relación entre mis variables para poder finalizar mi investigación de forma estadística.

2.6 Aspectos éticos

Para ejecutar el trabajo de investigación se ha acatado la ética profesional, tomando la referencia de la autoría de terceras personas para la sustentación de la investigación. Así mismo, se ha respetado con los requerimientos de la investigación. Así también, se ha considerado los valores que contiene el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados de confiabilidad del Instrumento

Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Planeamiento Tributario

En la primera sección del instrumento empleado está comprendida por 12 ítems de la primera variable investigada con una muestra de 127 personas profesionales dentro de las empresas comerciales. El nivel de confiabilidad es de 84,5% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 22.

Resultados: Variable 1 Planeamiento Tributario

Tabla 3 *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	12

Fuente: Elaboración propia, Programa SPSS Versión 22

Discusión:

La fiabilidad del instrumento será la medida para asumir la correlación. Por ello, cuanto más cerca esté al valor 1 será mayor consistente. El valor del Alfa de Cronbach debe estar por encima del 0.8. De esta manera, el resultado tiene un valor de 0.845, es decir, un coeficiente muy alto.

Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Reparos Tributarios

La segunda parte del instrumento empleado está comprendida por 13 ítems de la segunda variable investigada con una muestra de 127 personas profesionales dentro de las empresas comerciales. El nivel de confiabilidad es de 85% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 22.

Resultados: Variable 2 Reporte Tributario

Tabla 4 *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	13

Fuente: Elaboración propia, Programa SPSS Versión 22

Discusión:

Conforme al software SPSS 22 dio como resultado un Alfa de Cronbach de 0.850. Lo que nos indica que es mayor a 0.8, es decir, que el instrumento desarrollado en la investigación es confiable.

Análisis de confiabilidad del instrumento para ambas variables: Planeamiento Tributario y Reparos Tributarios

El instrumento empleado está comprendido por 25 ítems por ambas variables investigadas con una muestra de 27 personas profesionales dentro de las empresas comerciales. El nivel de confiabilidad es de 92.1% donde se empleó el software estadístico SPSS versión 22

Alpha de Cronbach variables: Planeamiento Tributario y Reparos Tributarios

Resultados General: Variable 1 y Variable 2 Planeamiento Tributario y Reparos Tributarios

Tabla 5 *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	25

Discusión:

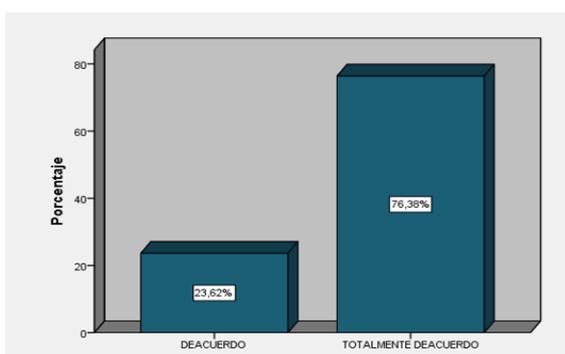
La fiabilidad del instrumento será medida para asumir la correlación. El valor del Alfa de Cronbach arrojó como resultado un valor de 0.921, es decir, un coeficiente muy alto.

3.2. Tablas de Frecuencia

Tabla 6 *Las multas son consideradas contingencias tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	30	23,6	23,6	23,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	97	76,4	76,4	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 1 *Las multas son consideradas contingencias tributarias.*



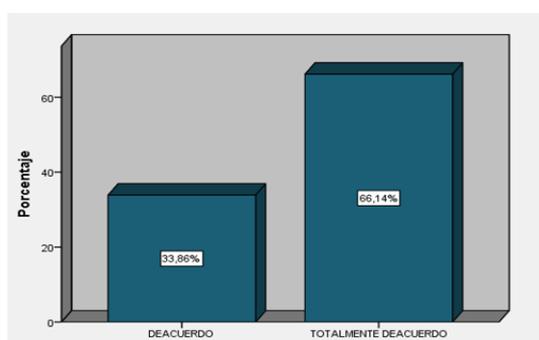
Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo en que las multas son consideradas contingencias tributarias, esto equivale al 76,38% del total de la muestra aplicada, se considera las multas son contingencias ya que son sucesos a los que las

empresas se pueden exponer por una mala interpretación y aplicación de la normativa.

Tabla 7 *El planeamiento tributario disminuye el pago de multas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	43	33,9	33,9	33,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	84	66,1	66,1	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 2 *El planeamiento tributario disminuye el pago de multas.*



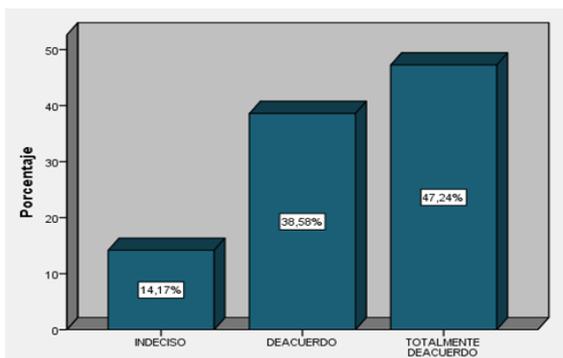
Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario disminuye el pago de multas, esto equivale al 66,14% del total de la muestra aplicada, al implementar un planeamiento tributario se logra tener un mayor control,

con objetivos claros y conocimiento sobre las normas que rigen nuestro sistema tributario, lo cual disminuye el cometer infracciones y pagar multas.

Tabla 8 *Considera que la cobranza coactiva es una contingencia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	18	14,2	14,2	14,2
	DE ACUERDO	49	38,6	38,6	52,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	60	47,2	47,2	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 3 Considera que la cobranza coactiva es una contingencia.



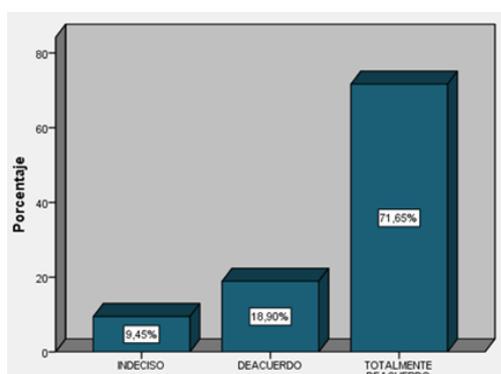
Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores están totalmente de acuerdo en que la cobranza coactiva es una contingencia, lo cual equivale al 47,24% del total de la muestra aplicada. Es de suma importancia saber cuándo se genera una cobranza coactiva y cómo afrontarla, ya que es

un riesgo que cualquier empresa se puede exponer por la aplicación e interpretación de las normas tributarias.

Tabla 9 *Los reparos tributarios son considerados como contingencias tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	12	9,4	9,4	9,4
	DE ACUERDO	24	18,9	18,9	28,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	91	71,7	71,7	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 4 Los reparos tributarios son considerados como contingencias tributarias.

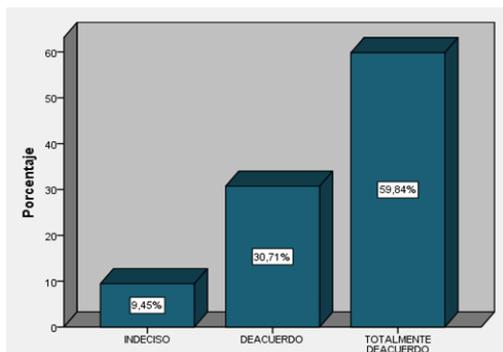


Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores están totalmente de acuerdo que los reparos tributarios son considerados como contingencias tributarias, el 71,65% del total de la muestra aplicada, los trabajadores catalogan a los reparos tributarios como contingencias tributarias, por el desconocimiento y la mala aplicación de las normas que rigen nuestro sistema tributario.

Tabla 10 *El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	12	9,4	9,4	9,4
	DE ACUERDO	39	30,7	30,7	40,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	59,8	59,8	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 5 El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios.



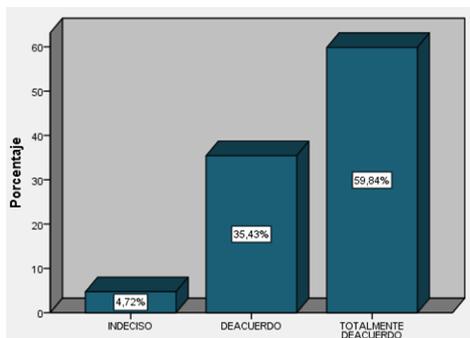
Interpretación: Se puede apreciar que el 59,84% de los trabajadores están totalmente de acuerdo en que el planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios, el implementar un planeamiento tributario permitirá evitar contingencias y pagar sólo lo que efectivamente le correspondería por Impuesto a la Renta, contribuye

al mejor control en los gastos.

Tabla 11 *El planeamiento tributario contribuye a la prevención de cometer infracciones tributarias.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	4,7	4,7	4,7
	DE ACUERDO	45	35,4	35,4	40,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	59,8	59,8	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 6 El planeamiento tributario contribuye a la prevención de cometer infracciones tributarias.



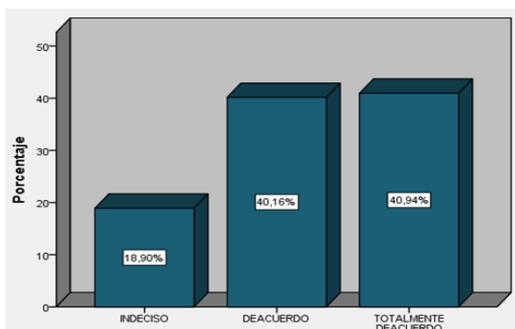
Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario contribuye a la prevención de cometer infracciones tributarias, el 59,84% del total de la muestra aplicada, el planeamiento tributario al consistir en un conjunto de

alternativas legales, hace posible que las empresas reduzcan la probabilidad de cometer infracciones, es por ello que el personal debe estar capacitado para poder desarrollarlo.

Tabla 12 *Las infracciones tributarias son generadas por desconocimiento de las normas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	24	18,9	18,9	18,9
	DE ACUERDO	51	40,2	40,2	59,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	52	40,9	40,9	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 7 Las infracciones tributarias son generadas por desconocimiento de las normas.



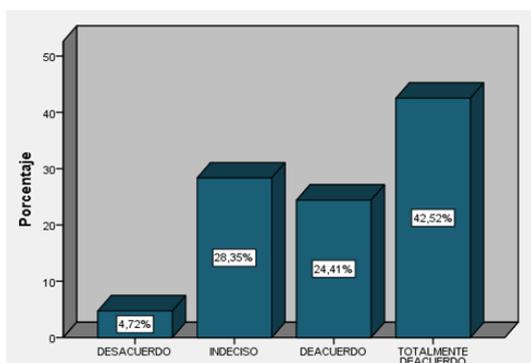
Interpretación: Se puede apreciar que el 40,94% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que las infracciones tributarias son generadas por desconocimiento de las normas del total de la muestra aplicada, en muchas empresas suele ser un problema grande que muchos de sus trabajadores no suelen tener claro las normativas

que rigen el sistema tributario.

Tabla 13 *La ley del impuesto a la renta son normas fundamentales para realizar el Planeamiento Tributario.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	36	28,3	28,3	33,1
	DE ACUERDO	31	24,4	24,4	57,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	54	42,5	42,5	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 8 La Ley del impuesto a la renta son normas fundamentales para realizar el Planeamiento Tributario.



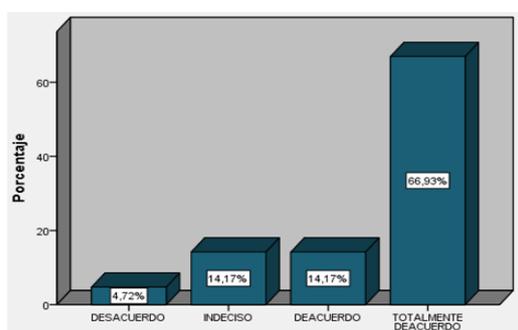
Interpretación: Se puede apreciar que el 42,52% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo en que la Ley del Impuesto a la renta son normas fundamentales para realizar el Planeamiento Tributario, es importante que todo trabajador conozca la normativa del impuesto a la

renta para poder desarrollar un planeamiento tributario.

Tabla 14 *El conocimiento de la normativa de la Ley del impuesto a la Renta contribuye reducir las contingencias tributarias.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	18	14,2	14,2	18,9
	DE ACUERDO	18	14,2	14,2	33,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	85	66,9	66,9	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 9 El conocimiento de la normativa de la Ley del impuesto a la Renta contribuye reducir las contingencias tributarias.



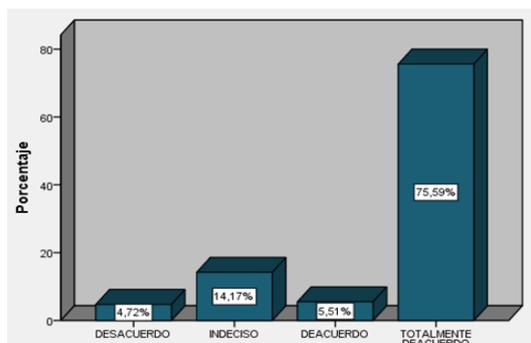
Interpretación: Se puede apreciar que 66,93% de los trabajadores están totalmente de acuerdo en que el tener conocimiento sobre la normativa del LIR contribuye a reducir las contingencias tributarias, consideran importante que todo trabajador debe tener conocimiento sobre la

normativa del LIR para una adecuada determinación del impuesto, respetando las bases y no cayendo en infracciones.

Tabla 15 *La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	18	14,2	14,2	18,9
	DE ACUERDO	7	5,5	5,5	24,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	96	75,6	75,6	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 10 La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario.

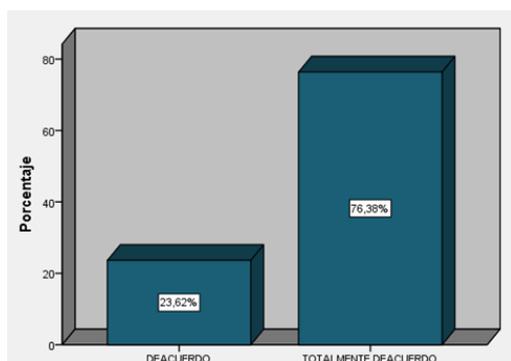


Interpretación: Se puede apreciar que el 75,59% los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo en que la normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario, porque sirve como base para un planeamiento tributario.

Tabla 16 *La normativa del reglamento de comprobante de pago contribuye al cumplimiento de sustentar los gastos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	30	23,6	23,6	23,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	97	76,4	76,4	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 11 *La normativa del código tributario es importante para un adecuado planeamiento tributario.*

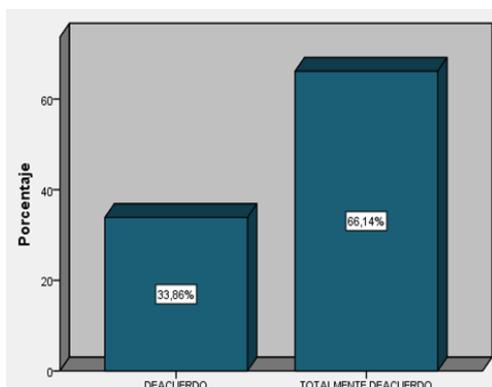


Interpretación: Se puede apreciar que el 76,38% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que la normativa del reglamento de comprobante de pago contribuye al cumplimiento de sustentar los gastos, en muchas empresas no se tiene el conocimiento sobre los requisitos que se deben respetar para que ese gasto sea deducible.

Tabla 17 *Es importante el conocimiento de la NIC 12 para realizar un adecuado Planeamiento Tributario para determinar la Renta de 3ra Categoría.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	43	33,9	33,9	33,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	84	66,1	66,1	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 12 *Es importante el conocimiento de la NIC 12 para realizar un adecuado Planeamiento Tributario para determinar la Renta de 3ra Categoría.*

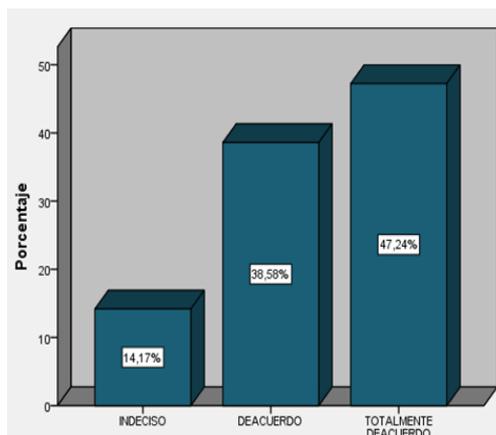


Interpretación: Se puede apreciar que el 66,14% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que es importante el conocimiento de la NIC 12 para realizar un adecuado Planeamiento Tributario para determinar la Renta de 3ra Categoría, debido a que esta norma establece la correcta determinación del impuesto a la renta y la adecuada presentación del estado de resultado,

Tabla 18 *Los Gastos no sustentados incrementan el reparo Tributario en las empresas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	18	14,2	14,2	14,2
	DE ACUERDO	49	38,6	38,6	52,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	60	47,2	47,2	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 13 *Los Gastos no sustentados incrementan el reparo tributario en las empresas.*

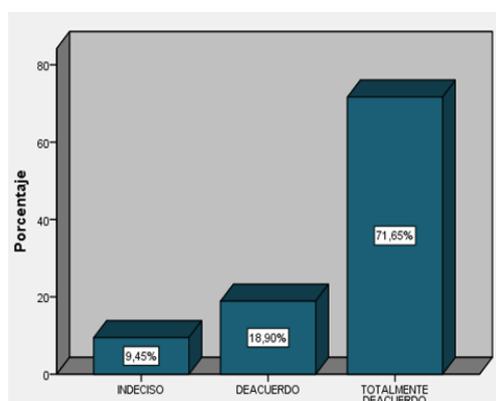


Interpretación: Se puede apreciar que el 47,24% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que los Gastos no sustentados incrementan el reparo tributario en las empresas, es importante que en las empresas se tenga conocimiento que todo gasto sin sustento y no respetando los principios de causalidad y razonabilidad, incrementaran el pago del impuesto a la renta.

Tabla 19 *Los Gastos no sustentados son considerados gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	12	9,4	9,4	9,4
	DE ACUERDO	24	18,9	18,9	28,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	91	71,7	71,7	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 14 *Los Gastos no sustentados son considerados gastos no deducibles para la*



determinación del impuesto a la renta.

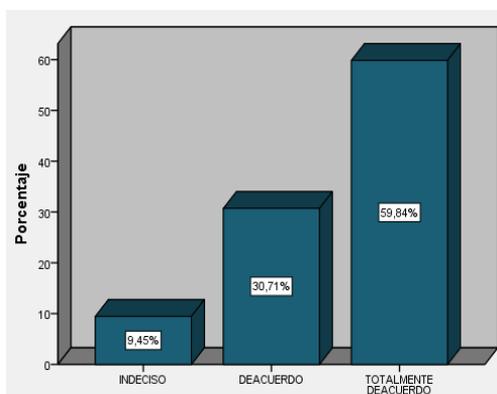
Interpretación: Se puede apreciar que el 71,65% trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que los Gastos no sustentados son considerados gastos no deducibles, en la realidad de muchas empresas suelen retirar dinero sin sustento alguno lo cual se debe reparar en la

declaración jurada anual lo que incrementa el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría.

Tabla 20 *Los gastos personales del contribuyente y sus familiares deben ser considerados gastos no deducibles.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	12	9,4	9,4	9,4
	DE ACUERDO	39	30,7	30,7	40,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	59,8	59,8	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 15 *Los gastos personales del contribuyente y sus familiares deben ser considerados gastos no deducibles.*

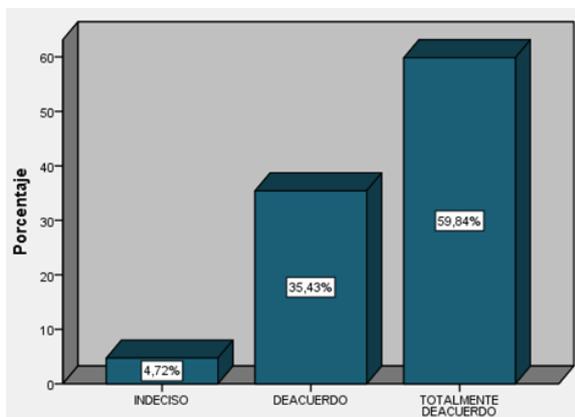


Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que los gastos personales del contribuyente y de sus familiares deben ser considerados gastos no deducibles, esto equivale al 59,84% del total de la muestra aplicada, a pesar que la mayoría de los trabajadores respondieron que están totalmente de acuerdo, se tiene conocimiento que en la gran mayoría de las empresas suelen pasarse gastos de comida, combustible, artículos personales, lo cual incrementa el monto a pagar del impuesto a la renta ya que estos gastos deberán ser reparados en la declaración jurada anual del impuesto a la renta 3ra categoría.

Tabla 21 *Las Multas, recargos e intereses moratorios deben ser gastos reparados en la Declaración Anual*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	4,7	4,7	4,7
	DE ACUERDO	45	35,4	35,4	40,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	76	59,8	59,8	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 16 Las Multas, recargos e intereses moratorios deben ser gastos reparados en la Declaración Anual.

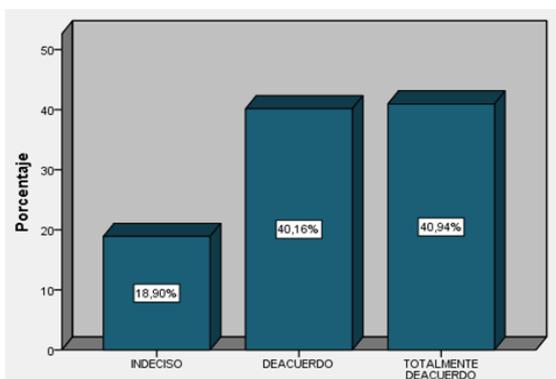


Interpretación: Se puede apreciar que el 59,84% trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que las multas, recargos e intereses moratorios deben ser gastos reparados en la Declaración Anual, en la mayoría de las empresas suelen ocurrir de manera recurrente infracciones la cuales dan como resultado el pagar multas e intereses lo cual genera un gasto que no se puede deducir.

Tabla 22 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	24	18,9	18,9	18,9
	DE ACUERDO	51	40,2	40,2	59,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	52	40,9	40,9	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 17 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.

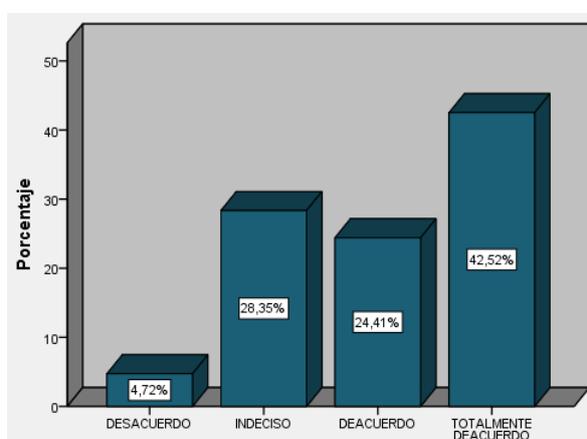


Interpretación: Se puede apreciar el 40,94% y 40,16% los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo y de acuerdo que es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento, en muchas empresas los trabajadores no tienen claro los requisitos a respetar en los comprobantes de pago y suelen recibir los comprobantes sin verificar el cumplimiento de la normativa.

Tabla 23 *Los gastos de representación incurridos por la empresa se deben medir de forma mensual respetando el límite.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	36	28,3	28,3	33,1
	DE ACUERDO	31	24,4	24,4	57,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	54	42,5	42,5	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 18 Es importante que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por el reglamento.



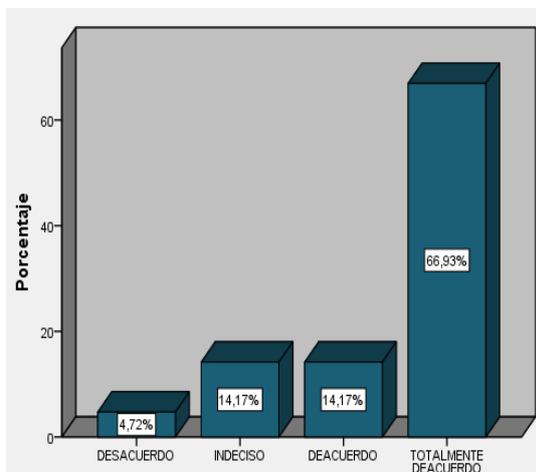
Interpretación: Se puede apreciar que el 42,52% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que los gastos de representación incurridos por la empresa se deben medir de forma mensual respetando el límite, reconocen la importancia de la medición de forma mensual de los gastos de representación porque mejora la

determinación de los gastos deducibles y no deducibles del impuesto a la renta.

Tabla 24 *El personal debe tener conocimiento sobre el límite establecido del 4% de la RMV de los gastos de movilidad.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	18	14,2	14,2	18,9
	DE ACUERDO	18	14,2	14,2	33,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	85	66,9	66,9	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 19 El personal debe tener conocimiento sobre el límite establecido del 4% de la RMV de los gastos de movilidad.

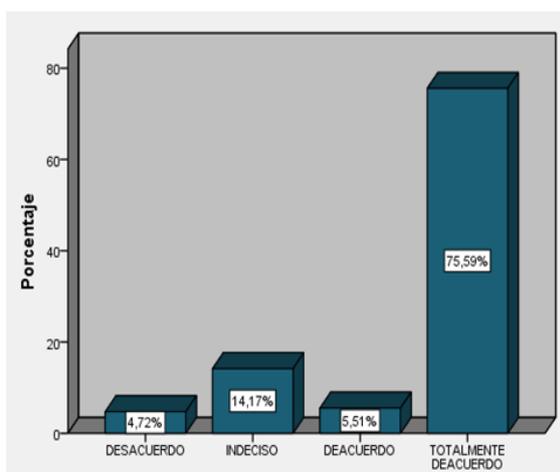


Interpretación: Se puede apreciar que el 66,93% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que el personal debe tener conocimiento sobre el límite establecido del 4% de la RMV de los gastos de movilidad, se considera importante realizar la medición diaria, ya que muchos trabajadores al día suelen gastar más del 4% de la RMV y así tener un control al poder realizar la medición.

Tabla 25 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DESACUERDO	6	4,7	4,7	4,7
	INDECISO	18	14,2	14,2	18,9
	DE ACUERDO	7	5,5	5,5	24,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	96	75,6	75,6	100,0
Total		127	100,0	100,0	

Figura 20 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.

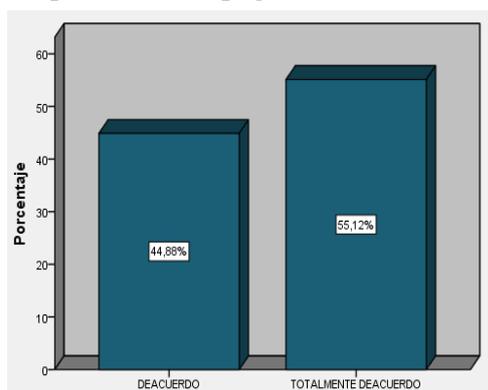


Interpretación: Se puede apreciar que el 75,59% los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago, pese a que la gran mayoría de trabajadores considera que es importante sustentar los gastos de movilidad con una planilla, muchas empresas no cuentan con dicha planilla de movilidad.

Tabla 26 *La empresa debe llevar un control de gastos incurridos en mantenimiento de vehículos para no exceder el límite permitido.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	57	44,9	44,9	44,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	70	55,1	55,1	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 21 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.

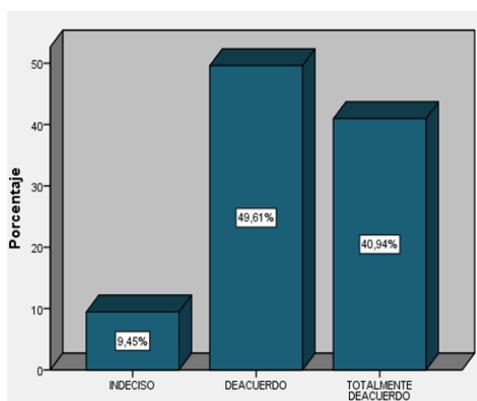


Interpretación: Se puede apreciar que el 55,12% de los trabajadores consultados están totalmente de acuerdo que la empresa debe llevar un control de gastos incurridos en mantenimiento de vehículos para no exceder el límite permitido, ya que no suelen discernir entre un gasto vehicular de la empresa y un vehículo propio.

Tabla 27 *Los gastos recreativos de la entidad deben tener un control para respetar el límite del 0.5% de sus ingresos netos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	12	9,4	9,4	9,4
	DE ACUERDO	63	49,6	49,6	59,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	52	40,9	40,9	100,0
Total		127	100,0	100,0	

Figura 22 Es importante que los gastos de movilidad deben ser sustentados con planilla o comprobantes de pago.

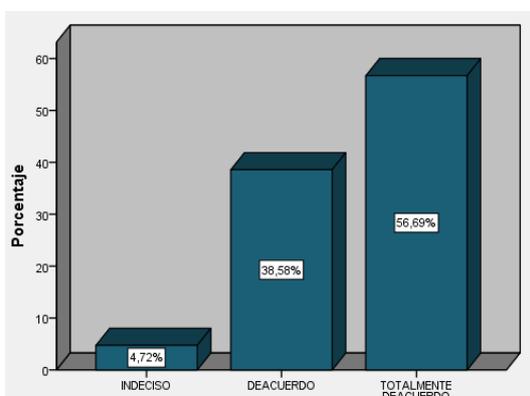


Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están de acuerdo que los gastos recreativos de la entidad deben tener un control para respetar el límite del 0.5% de sus ingresos netos.

Tabla 28 *Se debe llevar un control de gastos sustentados con boleta de venta para la medición del límite.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	4,7	4,7	4,7
	DE ACUERDO	49	38,6	38,6	43,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	72	56,7	56,7	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 23 *Se debe llevar un control de gastos sustentados con boleta de venta para la medición del límite.*



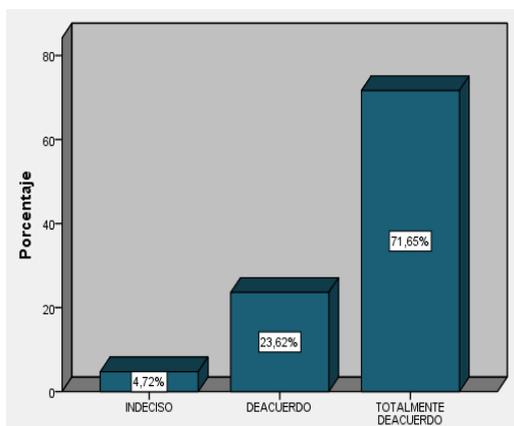
Interpretación: Se puede apreciar que el 56,69% de los trabajadores consultados están de totalmente de acuerdo que se debe llevar un control de gastos sustentados con boleta de venta para la medición del límite. A pesar que los trabajadores encuestados consideran que se debe llevar un control, la realidad en muchas empresas es lo contrario no suelen tener claro a

cuánto asciende estos gastos, y por ello no logran la medición correcta terminando por reparar el total de estos gastos, considerándolo gastos no sustentados.

Tabla 29 *El exceso del límite de los Gastos de Viajes se considera como gasto no deducible en el impuesto a la Renta.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	4,7	4,7	4,7
	DEACUERDO	30	23,6	23,6	28,3
	TOTALMENTE DEACUERDO	91	71,7	71,7	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 24 El exceso del límite de los Gastos de Viajes se considera como gasto no deducible en el impuesto a la Renta.



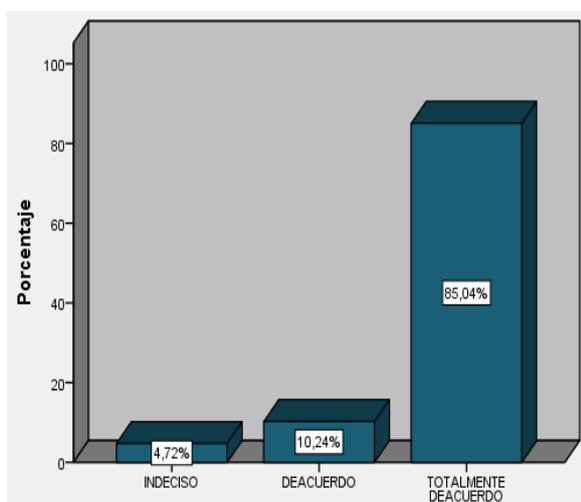
Interpretación: Se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores consultados están de totalmente de acuerdo que el exceso del límite de los Gastos de Viajes se considera como gasto no deducible en el impuesto a la renta, esto equivale al 71,65%, del total de la muestra aplicada, sin embargo en muchas empresas los trabajadores no tienen conocimiento sobre el límite exacto de los

Gastos de Viaje.

Tabla 30 Los gastos de viajes realizados en el exterior deben sustentarse con una declaración jurada.

		Frecuencia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	4,7	4,7	4,7
	DEACUERDO	13	10,2	10,2	15,0
	TOTALMENTE DEACUERDO	108	85,0	85,0	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

Figura 25 Los gastos de viajes realizados en el exterior deben sustentarse con una declaración jurada.



Interpretación: Se puede apreciar que el 85,04% de los trabajadores consultados están de totalmente de acuerdo que los gastos de viajes realizados en el exterior deben sustentarse con una declaración jurada, sin embargo en la gran mayoría de las empresas no se realizan las declaraciones juradas, y no llevan un control adecuado de los gastos realizados en los viaje.

3.3 Validación de Hipótesis

Correlación de Rho Spearman

Se comprobará la hipótesis por medio de la prueba de Correlación de Rho de Spearman que me permitirá demostrar el nivel de relación entre las variables, así como los resultados de correlación. Para que se acepte la hipótesis alterna debe estar por debajo del 0.05, y de inmediato se rechaza la hipótesis nula.

El coeficiente de Spearman es una prueba no paramétrica fue uno de los primeros en llevarse a cabo dentro de todos los estadísticos basados en rangos, el cual será empleado siempre que tenga el mínimo de dos variables para ser medidas. (Mondragón., 2014, p.100).

Los grados resultantes del coeficiente de correlación poseen una interpretación:

Tabla 31 *Interpretación del coeficiente de correlación Rho Spearman.*

Rango	Interpretación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

Prueba de hipótesis general

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ha = Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ho = No existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, entonces se acepta la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho), pero si “P” fuese mayor que el nivel de significancia $<0.05>$, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha).

Donde:

(Ho) Hipótesis nula (Ha) Hipótesis alterna

Tabla 32 *Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Reparos Tributarios.*

Correlaciones			PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	REPAROS TRIBUTARIOS
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,902**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	127	127
	REPAROS TRIBUTARIOS	Coefficiente de correlación	,902**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	127	127

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Interpretación:

Por un lado, según lo expuesto en la tabla N° 31, el coeficiente de correlación obtenido de 0.902 (90.2%) determina que entre las variables Planeamiento tributario y reparos tributarios tienen una correlación positiva muy fuerte. Por otro lado, en la tabla N°32 se puede observar que el valor = 0.000 que muestra un grado de significado donde $p < 0.05$. Por consiguiente, la hipótesis general alterna de la investigación “Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.” se acepta e inmediatamente se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 1

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ha = Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ho = No existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Tabla 33 *Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Gasto No Deducible.*

Correlaciones			PLANEAMIENT O TRIBUTARIO	GASTO NO DEDUCIBLE
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 127	,860** ,000 127
	GASTO NO DEDUCIBLE	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,860** ,000 127	1,000 . 127

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Interpretación:

El coeficiente de correlación obtenido de 0.860 (86.0%) determina que entre la variable Planeamiento tributario y dimensión Gasto no deducible tienen una correlación positiva muy fuerte. Por otro lado, según los resultados obtenidos en la tabla N° 33, se puede observar que el valor = 0.000 que muestra un grado de significado donde $p < 0.05$. Por consiguiente, la hipótesis “Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018” se acepta e inmediatamente se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica N° 2

Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ha = Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ho = No existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Tabla 34 *Correlación de Spearman Planeamiento Tributario – Gasto Deducible.*

Correlaciones			PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	GASTOS DEDUCIBLES
Rho de	PLANEAMIENTO	Coefficiente de correlación	1,000	,808**
Spearman	TRIBUTARIO	Sig. (bilateral)	.	,000
n		N	127	127
	GASTOS	Coefficiente de correlación	,808**	1,000
	DEDUCIBLES	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	127	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Interpretación:

El coeficiente de correlación obtenido de 0.808 (80.8%) determina que entre la variable Planeamiento tributario y dimensión gastos deducibles tienen una correlación positiva muy fuerte. Por otro lado, según los resultados obtenidos en la tabla N° 34, se puede observar que el valor = 0.000, por consiguiente, la hipótesis específica alterna de la investigación “Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018” se acepta e inmediatamente se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica N° 3

Existe relación entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ha = Existe relación entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Ho = No existe relación entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Tabla 35 *Correlación de Spearman Reparos Tributarios – Contingencias Tributarias.*

Correlaciones			REPAROS TRIBUTARIOS	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	REPAROS TRIBUTARIOS	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	127	127
	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	127	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 22.

Interpretación:

El coeficiente de correlación obtenido de 0.894 (89.4%) determina que entre la variable Reparos tributarios y dimensión contingencias tributarias tienen una correlación positiva muy fuerte. Por otro lado, según los resultados obtenidos en la tabla N° 35, se puede observar que el valor = 0.000, por consiguiente, la hipótesis específica N° 3 alterna de la investigación “Existe relación entre los reparos tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018” se acepta e inmediatamente se rechaza la hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.

Se realizó la prueba de validez del instrumento de la investigación, la cual fue validada mediante el Alfa de Cronbach, obteniendo como resultados para la variable 1 Planeamiento Tributario 0.845 y para la variable 2 Reparos Tributarios 0.835; después de haber ejecutado la encuesta. El coeficiente del Alfa de Cronbach se usará para precisar el nivel de confiabilidad de este desarrollo de investigación se realizará por medio del software estadístico SPSS versión 22. El instrumento validado, está compuesto por 25 ítems, 13 ítems para la variable 1 y 12 ítems para la variable 2. Logrando un nivel de confiabilidad del 92% siendo un valor óptimo, puesto que para que sea confiable debe aproximarse a 1 y que sus valores sean superiores a 0.8, esto garantizará la fiabilidad según la escala que se ha utilizado. Debido a que el alfa de Cronbach es aquel que medirá la consistencia entre los ítems, para lo que Hernández (2014), menciona que, “Algunos autores consideran que el coeficiente se debe valorar entre 0.70 y 0.90, para que sea considerado aceptable y confiable” (p.295). En el estudio realizado, el valor de las dos variables son mayores a 0.8; por ello, los instrumentos son considerados confiables y aceptables para su aplicación.

1. Según los resultados alcanzados, el planeamiento tributario tiene relación con los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018, siendo esta la hipótesis general. Con el coeficiente de Rho Spearman, se ha logrado evidenciar la correlación entre ambas variables en la que el resultado debe oscilar entre los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0 “Correlación positiva perfecta”. Esto determinará el nivel de significancia tomando en cuenta que el valor de “P” debe ser menor a 0.05, concluyendo si se aceptará la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, sin embargo, si “P” es mayor de 0.05, se aceptará la hipótesis nula y sería rechazada la hipótesis alterna; el resultado obtenido por el coeficiente de correlación de Rho Spearman para la hipótesis general fue de 0.902 según tabla 39 el cual indica que tiene una correlación positiva muy fuerte, así también, obtuvo un nivel de significancia de $0.00 < 0.05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Estos resultados confirman el estudio realizado por Benites & Del Campo (2015) quien señala que el planeamiento tributario tiene relación con la disminución de los reparos tributarios y que mejora la situación financiera de la empresa, concluyendo que después de haber aplicado el planeamiento tributario, se obtiene como resultado un impacto económico financiero positivo, al determinar un menor monto de impuesto a pagar, logrando así un ahorro tributario para la Empresa, habiendo reducido considerablemente el importe de las operaciones que serían objeto de Reparo de 41.09% a un 14.99% para el 2015 donde se ha llevado a cabo la Planificación Tributaria, demostrado por la reducción porcentual en los reparos en función de los gastos.

2. En los resultados que se obtuvieron con respecto a la hipótesis específica 01 aplicándole la prueba de Rho de Spearman, se puede corroborar que el planeamiento tributario tiene relación con los gastos no deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018. Se ha demostrado con el coeficiente de Rho Spearman, ya que se evidencia la correlación que existe entre la variable 1 Planeamiento Tributario y la dimensión Gastos no deducibles, en la que el resultado debe oscilar entre los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0 “Correlación positiva perfecta”. Esto determinará el nivel de significancia tomando en cuenta que el valor de “P” debe ser menor a 0.05, concluyendo si se aceptará la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, sin embargo, si “P” es mayor de 0.05, se aceptará la hipótesis nula y sería rechazada la hipótesis alterna; el resultado obtenido por el coeficiente de correlación de Rho Spearman para la hipótesis específica 01 fue de 0.860, según la tabla 40, el cual indica que tiene una correlación positiva muy fuerte, así también, obtuvo un nivel de significancia de $0.00 < 0.05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Este resultado se vincula con el trabajo de investigación Taype (2017), proponer un planeamiento tributario para reducir los gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad en Lima, 2017. Concluyendo que las empresas de sistema de seguridad carecen de control de sus impuestos o tributos, esto debido ante la falta de un plan de control tributario por ello existe la necesidad de implementar un planeamiento tributario que a través de una guía de los principales procedimientos fiscales acompañados con la capacitación adecuada les permitirá reducir los gastos no deducibles en las empresas de sistema de seguridad así como también evitar futuras contingencias que pueden perjudicar a la empresa económicamente.

3. Por otro lado, con respecto a los resultados que obtenidos de la hipótesis específica 02 aplicándole la prueba de Rho de Spearman, se puede corroborar que el planeamiento tributario tiene relación con los gastos deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018. se buscó corroborar la correlación de la hipótesis específica 02, mediante del coeficiente de Rho Spearman, demostrando la correlación entre ambas en un nivel ordinal, en lo que el resultado debe oscilar entre los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0 “Correlación positiva perfecta”. Así mismo, se concluirá su nivel de significancia considerando que el valor de “P” debe ser menor a 0.05, para que se aceptada la hipótesis alterna y ser rechazada la hipótesis nula, sin embargo, si “P” es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula y será rechazada la hipótesis alterna; en este caso según resultados que se obtuvieron con la correlación de Rho Spearman, se obtuvo un coeficiente de 0.808, según tabla 41, corroborando que tiene una correlación positiva muy fuerte y así también demostrando que el nivel de significancia fue de “P” es $0.000 < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Este resultado de la hipótesis específica 02 se vincula con el trabajo de investigación de Burga y Esquen (2014) las cuales desean determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta, con respecto a los gastos deducibles y no deducibles específicamente. Llegando a la conclusión de su estudio que existe una correlación significativa ($p > 0.50$), entre la variable planeamiento tributario y su dimensión gastos deducibles del impuesto a la renta, en las empresas ferreteras. Esto debido a que obtuvo una puntuación de Pearson mayor al promedio la variable planeamiento tributario también va influenciar sobre la dimensión gastos deducibles de manera directa y de significancia. Esto indica que si existe la implementación adecuada del planeamiento tributario también existiría un adecuado balance en los gastos deducibles del impuesto a la renta.

4. Así también, con respecto a los resultados que obtenidos de la hipótesis específica 03 aplicándole la prueba de Rho de Spearman, se puede corroborar que los reparos tributarios tiene relación con las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018. Así mismo, como en las anteriores hipótesis específicas, se buscó demostrar la validez de la hipótesis específica 03, mediante del coeficiente de Rho Spearman, corroborando la correlación entre ambas en un nivel ordinal, en lo que el resultado debe oscilar entre los rangos de -1.0 “Correlación negativa perfecta” a +1.0

“Correlación positiva perfecta”. Así mismo, se concluirá su nivel de significancia considerando que el valor de “P” debe ser menor a 0.05, para que se aceptada la hipótesis alterna y ser rechazada la hipótesis nula, sin embargo, si “P” es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula y será rechazada la hipótesis alterna; en este caso según resultados que se obtuvieron con la correlación de Rho Spearman, se obtuvo un coeficiente de 0.894, según la tabla 42, corroborando que tiene una correlación positiva muy fuerte y así también demostrando que el nivel de significancia fue de “P” es $0.000 < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Este resultado de la hipótesis específica 03 se vincula con el trabajo de investigación Cubas (2015) donde concluye que el personal del área contable delegado para la preparación de la determinación del impuesto a la renta, los estados financieros y la declaración del correspondiente, realizan inadecuadamente los registros de los gastos no permitidos por la Administración tributaria, se demostró que carecen de procedimientos claro, una inadecuada interpretación y aplicación de las normas para realizar eficientemente la adecuada gestión de los gastos, lo cual genera contingencias tributarias por los malos procedimientos y así mismo, determinar la deducibilidad de los gastos se ve comprometida. Así mismo, los reparos tributarios van aumentando debido a la falta de conocimiento de la normativa, cayendo en constantes fiscalizaciones por las inconsistencias en sus declaraciones, y a la falta de procedimientos de gestión caen en multas e intereses moratorios.

V. CONCLUSIONES

La información adquirida en el desarrollo de la investigación y luego de haber realizado el análisis de los resultados durante la elaboración de la discusión ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al Objetivo General se determinó que el planeamiento tributario tiene relación con los reparos tributarios de las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018; se obtuvo una correlación positiva muy fuerte. Debido a que, el planeamiento tributario es una herramienta principal que contribuye al control sobre los reparos tributarios que se realicen en el impuesto a la renta, es decir, a una adecuada implementación de un planeamiento tributario reducirá significativamente los reparos tributarios en la declaración de impuesto anual, lo que significa un menor impuesto a pagar y mayor rentabilidad.
2. De acuerdo al Objetivo Especifico 1 se determinó que el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018, obteniendo como resultado una correlación positiva muy fuerte. Debido a que, el Planeamiento tributario influye en determinar la no deducibilidad de los gastos, donde primero se realiza un control y evaluación de todos los gastos aplicando la normativa y principios tributarios para la deducibilidad. Así también, al tener presente la normativa se podrá evitar generar gastos no deducibles, reduciendo así su reparación en el impuesto a la renta.
3. De acuerdo al Objetivo Especifico 2 Se determinó que el planeamiento tributario se relaciona con los gastos deducibles de las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018, obteniendo como resultado una correlación positiva muy fuerte. Puesto que las empresas que implementan un planeamiento tributario tienen un mejor balance en sus gastos, además que se les facilita determinar su deducibilidad.
4. De acuerdo al Objetivo Especifico 3 Se determinó que los reparos tributarios se relacionan con las contingencias tributarias de las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018, obteniendo como resultado una correlación positiva muy fuerte. Puesto que, las empresas que tienen mayores reparos tributarios en el impuesto a la renta, se debe a la incorrecta aplicación o desconocimiento de las normas tributarias, y a la carencia de control en sus gastos para determinar su deducibilidad, por lo que se considera un riesgo a la que se puede exponer cualquier empresa.

RECOMENDACIONES

Finalmente como resultado del trabajo de investigación desarrollado se brindan las siguientes recomendaciones:

1. En relación con la hipótesis general se recomienda a las empresas comerciales el implementar un planeamiento tributario, el cual se debe basar en alternativas legales que se podrán utilizar en la empresa durante el desarrollo de uno o más periodos tributarios, con el objetivo determinar correctamente el impuesto a la renta que se debe pagar al fisco, dicho planeamiento tributario debe ser desarrollado por el personal de contabilidad apeándose a una adecuada aplicación de las normas tributarias vigentes, de manera que se debe consistir de procedimientos tributarios que se deben seguir, buscando así reducir los reparos tributarios en el impuesto a la renta.
2. En relación con la hipótesis específica 1 se recomienda a las empresas comerciales desarrollar un análisis y control tributario con respecto a los gastos, para determinar correctamente la deducibilidad de estos y así evitar caer en sanciones e infracciones que puede interponer la SUNAT, para ello, se debe elaborar una lista con las principales infracciones que pueden cometer las empresas comerciales, con sus respectivas sanciones, para que así el personal tenga conocimiento sobre las consecuencias de estas. Por ellos es importante el desarrollo del planeamiento tributario.
3. En relación con la hipótesis específica 2 se recomienda a las empresas comerciales realizar capacitaciones y actualizaciones con respecto al Planeamiento Tributario y normativas vigentes, principalmente a todos los colaboradores del área contable, para que así los colaboradores sepan aplicar estrategias y herramientas válidas y legales, el cual contribuirá a cumplir oportunamente las obligaciones tributarias, teniendo un mayor control en los gastos y su deducibilidad, reduciendo los reparos tributarios, y generando mayor utilidad para las empresas.
4. En relación con la hipótesis específica 3 se recomienda que las empresas deben establecer políticas tributarias, con respecto al entendimiento de las normas tributarias y la deducibilidad de los gastos para la disminución de la carga fiscal, con el objeto de cumplir un control y evaluación que permita a las empresas a lograr los objetivos y las metas trazadas por el área de contable para así garantizar la rentabilidad empresarial y poder pronosticar la situación financiera para una mejor y oportuna toma de decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

TESIS:

- Barrantes, L y Santos, L (2013). El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf
- Benites, E Y Del Campo, A (2015). El Planeamiento Tributario como Herramienta para afrontar la Fiscalización Tributaria en la Empresa Omega S.AC., Trujillo Año 2014-2015 (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1468>
- Burga, H y Esquen, G (2017). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. Recuperado de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/970/Hayde%C3%A9_tesis_Ba-chiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuba, E y Dávila W (2015). El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015.(Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Señor de Sipan. Pimentes, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3959/Cubas%20-%20Davila.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Yenque, A (2014) La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/656>

Taype, D. (2017) Planeamiento tributario para la reducción de gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad, Lima 2017. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1375>

Tito, M (2016). El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3959>

LIBROS:

Azañero S., F (2016). *Como Elaborar Una Tesis Universitaria*. Lima: Fernando Azañero Sandoval.

Chiavenato I.(2007), *Introduccion A La Teoría General De La Administración*. 7ma. Ed. México.

Hernandez, L. (2014). *Memorias De Las XXVII Jornadas Latinoamericanas De Derecho Tributario- Responsabilidad Tributaria*. Instituto Peruano De Derecho Tributario. Lima, Perú.

Hernandez, Fernandez y Batipsta (2010). *Metodología de la Investigación*. México. Mc Graw Hill.

Mondragón, M. (noviembre, 2014). *Información Científica. Movimiento científico*, 8, Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>

Villasmil, M (2017). *La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Ed. Universidad Libre. Barranquilla, Colombia. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresa

Palella, S y Martins, F (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. 3ra Ed. Fedupel. Caracas, Venezuela.

REVISTAS:

- Alva, M. (2013). *¿Conoce usted cuáles gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta.* Actualidad Empresarial N° 273 , Segunda quincena de Febrero . Lima, Perú.
- Alva, M. (2013) *Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Actualidad Empresarial. Perú: Instituto Pacífico. Primera Quincena Setiembre.
- Alva, M (2014) *¿Conoce usted cuáles gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta* Actualidad Empresarial, N° 305. Perú: Instituto Pacífico. Segunda Quincena Junio
- Alva, M. (2015). *El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación.* Actualidad empresarial, N° 318. Lima, Perú.
- Guerra, S. (2015). *Determinación de los principales gastos deducibles sujetos a límite, en vista del cierre tributario 2014.* Actualidad empresarial, N° 319. Lima, Perú.
- Lalanne,G (2013) *Economía de Opción y Fraude de Ley en el Derecho Tributario.* Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario – IPDT. Vol. N° 44. Recuperado de: http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev44_GAL.pdf
- Pires, A Profesor de IDEPROCOP (2015) . *Material de clases del Programa de Evaluación del Riesgo Tributario CENDECO – UNIMET.* Recuperado de <http://www.ideprocop.com/cursos/EVASI+%C3%B4N,%20ELUSI+%C3%B4N%20Y%20ECONOM+%C3%ACA%20DE%20OPCI+%C3%B4N.%20Mario%20Pires%20%5BModo%20de%20compatibilidad%5D.pdf>
- Torres, M. (2016). *Gastos de Movilidad [Incluye Planilla de Movilidad].* Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/gastos-de-movilidad/>

WEB:

http://www.ccpl.org.pe/downloads/GASTOS_DEDUCIBLES_EN_EL_IR_EMPRESARI_AL_7-12-2014.pdf

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	a. Multas b. Cobranza Coactiva c. Reparos Tributarios d. Infracción Tributaria e. Ley del impuesto a la Renta f. Código Tributario g. Reglamento de comprobantes de Pago h. NIC 12	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables. 2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables POBLACIÓN 3. TIPO DE MUESTRA Se utilizará el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos 4. TAMAÑO DE MUESTRA La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico. 5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Variable 1 : PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia Variable 2 : REPAROS TRIBUTARIOS Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
¿Qué relación existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?	Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.			
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO			
¿Qué relación existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos no Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?	Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos No Deducibles, en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.			
¿Qué relación existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?	Determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	Existe relación entre el Planeamiento tributario y los Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	REPAROS TRIBUTARIOS	a. Gastos no sustentados b. Gastos Personales c. Multas, recargos e intereses moratorios d. Comprobantes que no cumpla con los requisitos e. Gastos representación f. Gastos de movilidad g. Mantenimiento de Vehículos h. Gastos recreativos al personal i. Sustentados con Boleta de Venta j. Gastos de viaje	
¿Qué relación existe entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018?	Determinar la relación que existe entre los Reparos Tributarios y las Contingencias Tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.	Existe relación entre los Reparos Tributarios y las contingencias tributarias en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018.			

ANEXO N° 2 TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome
https://ev.turnitin.com/app/caria/es/?o=1081650726&u=1052604367&lang=es&ts=1

feedback studio Planeamiento Tributario y su relación con los Reparos Tributarios /0

Resumen de coincidencias X

26 %

1	docplayer.es	2 %	>
2	repositorio.uvniener.edu...	2 %	>
3	repositorio.uss.edu.pe	1 %	>
4	Entregado a Universida...	1 %	>
5	repositorio.upao.edu.pe	1 %	>
6	repositorio.uancv.edu.pe	1 %	>
7	repositorio.upeu.edu.pe	1 %	>
8	repositorio.uigy.edu.pe	1 %	>
9	docs.com	1 %	>
10	repositorio.uladech.ed...	1 %	>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Planeamiento Tributario y su relación con los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:
Bachiller en Contabilidad
AUTORA:
Gómez Montec. Mihuska Luisa
ASESOR:
DR. Garcia Céspedes, Gilberto Ricardo
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación
Lima Norte - Perú
2018-II

*10834097
DR. RICARDO GARCIA G.
21/03/2019*

Página: 1 de 62 Número de palabras: 14754 Text-only Report High Resolution Activado

ANEXO N° 3 ACTA APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
--	--

Yo, *Gilberto Ricardo García Céspedes*, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Lima Norte, revisor(a) del trabajo de investigación

"Planeamiento Tributario y su relación con los Reparos Tributarios en las Empresas Comerciales del Distrito de SMP, Año 2018"

de la estudiante Miluska Luisa Gómez Montes., constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 21 de Febrero del 2019



 Firma
 Gilberto Ricardo García Céspedes
 DNI: 08394097

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

ANEXO N° 4 AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV
--	--

Yo Miluska Luisa Gómez Montes....., identificado con DNI N° 74611200.....
 egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad..... de la Universidad
 César Vallejo, autorizo , No autorizo () la divulgación y comunicación
 pública de mi trabajo de investigación titulado
"Procedimiento tributario y su relación con los Regímenes tributarios en las empresas comerciales
del Distrito de S.M.E.A.S.2013 en el Repositorio Institucional de la UCV
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto
 Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 74611200.....

FECHA: 21 de Febrero..... del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

ANEXO N° 5 AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

La Escuela de Contabilidad:

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Miluska Luisa Gómez Montis

INFORME TITULADO:

Planeamiento Tributario y su relación con los Regímenes Tributarios
en las empresas comerciales del Distrito de S.H.P. Año 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Bachiller en Contabilidad

SUSTENTADO EN FECHA: 21 de Febrero del 2019

NOTA O MENCIÓN: 16



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

2